



2022-00209

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso de Pertenencia, informándole que la parte demandante aportó certificado de tradición donde se evidencia la inscripción de la demanda, así mismo, la fotografía de la valla instalada en el inmueble.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, agosto 18 de 2023.

KASANDRA PAREJO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, agosto dieciocho (18) de dos mil Veintitrés (2023).

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: LAURA YANET DUARTE BONILLA
DEMANDADOS: CARLOS GUSTAVO CANTILLO SOSA, DANIEL EDUARDO CANTILLO SOSA, HERNANDO CANTILLO SOSA, ISABEL ESTHER CANTILLO SOSA y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 08001-31-53-008-2022-00209-00

En atención al informe secretarial que antecede, se evidencia que la parte demandante, aportó lo relativo al Certificado de Tradición donde se evidencia la inscripción de la demanda.

Así, resulta viable proseguir con la actuación esto es, el Registro electrónico en Procesos de Pertenencia del contenido de la valla instalada en el bien a usucapir, toda vez que también se allegó al plenario las fotografías de la valla instalada en el inmueble materia de la Litis.

Por lo explicado se,

RESUELVE

Primero: En aplicación al art. 375 N° 7 del G.G.P. se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes.



Segundo: Por secretaría, désele cumplimiento a lo relacionado con el emplazamiento de los demandados, y, personas indeterminadas, a través de los registros respectivos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

notificado por estado el 22 de agosto de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1703a8d115ba788b9ade8c85975d750f82a16338448b0b4beae71b8fb464d5c6

Documento generado en 18/08/2023 11:37:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>